

RIO GALLEGOS, **02 MAYO 2006**

VISTO:

El Expediente N° 60.032/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo el Lic. Rubén ZÁRATE en carácter de codirector del Proyecto "Tecnología de información y comunicación y desarrollo local. Los casos de las nuevas comunidades mineras de las Provincias de Santa Cruz y Chubut" solicita se realice la tramitación pertinente para avalar el mismo;

QUE el Proyecto mencionado con anterioridad fue elaborado en conjunto con la Universidad Nacional de Quilmes y seleccionado por la Comisión de Selección de Proyectos del Programa de Desarrollo Local de la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco de la convocatoria Universidad y Desarrollo Local;

QUE el Proyecto citado precedentemente es dirigido por la Dra. Esther SCHIAVO de la Universidad Nacional de Quilmes y está integrado por los docentes-investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral: Lic. Claudia MANSILLA, Dr. Alejandro SCHWEITZER y Lic. Alfredo FERNÁNDEZ con una carga horaria de SEIS (6) horas cátedra semanales y las Lic. Samanta RAMOS y Yamile CARCAMO con una carga horaria de TRES (3) horas semanales;

QUE la Secretaria de Investigación entiende que aún no atendiendo las formalidades establecidas en la Ordenanza N° 074/CS/UNPA "Manual de Normas y Procedimientos para la administración de proyectos y Programas de desarrollo", Resolución N° 231/05 "Reglamentación de la Convocatoria para la presentación de nuevos Proyectos de Investigación" y Resolución N° 225/05 Modificatoria de la Ordenanza N° 074/CS/UNPA, corresponde registrar el mismo dejando expresamente establecido que el aval no implica posibilidad alguna de subsidio por el plazo de ejecución;

QUE se sugiere requerir al Lic. Rubén ZÁRATE informe a la Unidad Académica Río Gallegos de las instancias de evaluación a las que sea sometido el Proyecto "Tecnología de información y comunicación y desarrollo local. Los casos de las nuevas comunidades mineras de las Provincias de Santa Cruz y Chubut" por el organismo que lo aprobara y subsidia, como así también de las altas y bajas producidas y de los resultados alcanzados;

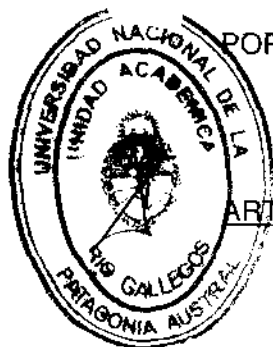
QUE puesto a consideración en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar el Proyecto de Investigación "Tecnología de información y comunicación y desarrollo local. Los casos de las nuevas comunidades mineras de las Provincias de Santa Cruz y Chubut", dirigido por la Dra. Esther SCHIAVO de la Universidad Nacional de Quilmes, codirigido por el Lic. Rubén ZARATE e integrado por los docentes-investigadores Lic. Claudia MANSILLA, Dr. Alejandro SCHWEITZER y Lic. Alfredo FERNÁNDEZ con una carga horaria de SEIS (6) horas cátedra semanales y las Lic. Samanta RAMOS y Yamile CARCAMO con una carga horaria de TRES (3) horas semanales;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- AVALAR el Proyecto de Investigación denominado "Tecnología de información y

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

comunicación y desarrollo local. Los casos de las nuevas comunidades mineras de las Provincias de Santa Cruz y Chubut", dirigido por la Dra. Esther SCHIAVO de la Universidad Nacional de Quilmes, codirigido por el Lic. Rubén ZARATE e integrado por los docentes-investigadores Lic. Claudia MANSILLA, Dr. Alejandro SCHWEITZER y Lic. Alfredo FERNÁNDEZ con una carga horaria de SEIS (6) horas cátedra semanales y las Lic. Samanta RAMOS y Yamile CARCAMO con una carga horaria de TRES (3) horas semanales.-

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Lic. Rubén ZÁRATE informe a esta Unidad Académica Río Gallegos de las instancias de evaluación a las que sea sometido el Proyecto "Tecnología de información y comunicación y desarrollo local. Los casos de las nuevas comunidades mineras de las Provincias de Santa Cruz y Chubut" por el organismo que lo aprobara y subsidia, como así también de las altas y bajas producidas y de los resultados alcanzados.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el aval otorgado en el Artículo 1º del presente instrumento legal no implica posibilidad alguna de subsidio por el plazo de ejecución.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

143